



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VRA** Vicerrectoría de  
Administración

11 de septiembre de 2023  
**Circular VRA-37-2023**

Señores(as)  
Directora del Consejo Universitario  
Rector  
Vicerrectores(as)  
Decanos(as) de Facultades  
Directores(as) de Escuelas  
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación  
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directores(as) de Oficinas Administrativas  
Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario  
Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

Estimadas señoras y estimados señores:

Considerando la Norma General G-3.4 de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, me permito comunicar que esta Vicerrectoría, en coordinación con la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Suministros llevó a cabo una revisión de la ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de agosto del presente año y en la misma se observa que varias unidades presentan partidas con un bajo comportamiento del gasto.

La Oficina de Administración Financiera adicionalmente ha realizado esfuerzos para informar a las autoridades universitarias sobre el comportamiento de la ejecución de los recursos asignados en sus unidades, con el fin de planificar y culminar oportunamente los procesos de adquisición de bienes y servicios.





Circular VRA-37-2023  
Página 2

De conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Administración realizará un nuevo análisis de la ejecución presupuestaria al 18 de setiembre, para identificar los saldos presupuestarios no comprometidos.

Además, a partir del 22 de setiembre del año en curso, para aquellas partidas que presenten una ejecución del presupuesto menor al 70%, los saldos proporcionalmente no gastados serán canalizados hacia otras necesidades, para lograr el equilibrio financiero de la Institución. En lo que resta del año, se hará una revisión mensual de los saldos restantes, por lo que se insta a tomar las acciones respectivas, con el fin de alcanzar la máxima ejecución del Presupuesto 2023.

Cabe resaltar la importancia de concluir los procesos de adquisición de bienes y servicios y que los mismos se ejecuten (paguen) en el presente año, para lo cual es importante considerar los plazos. Para lo anterior, se requiere tomar en consideración las siguientes fechas:

<b>Fecha</b>	<b>Disposición</b>
29 de setiembre de 2023	Cierre de recepción de Modificaciones Presupuestarias para aprobación del Consejo Universitario.
04 de diciembre de 2023	Cierre del Sistema de Fondos de Trabajo Web.
06 de diciembre de 2023	Cierre de recepción de solicitudes de pago.  Aquellos documentos que ingresen posterior al 06 de diciembre, mediante correo electrónico <a href="mailto:ventanilla.oaf@ucr.ac.cr">ventanilla.oaf@ucr.ac.cr</a> , SIGEDI y ventanilla presencial, no se tramitarán en el presente año y deberán financiarse con el presupuesto del año siguiente.
08 de diciembre de 2023	Cierre del Sistema de Transferencias Presupuestarias.



Circular VRA-37-2023  
Página 3

A la espera de contar con su compromiso y colaboración, se despide atentamente,



**Dr. Roberto Guillén Pacheco**  
**Vicerrector**

RGP/OAF/mos

- C. Dr. Gustavo Gutierrez Espeleta, Rector
- M.Sc. Ana Carmela Velazquez Carrillo, Directora, Consejo Universitario
- MBA. Marlen Seleny Salas Guerrero, Jefa, Oficina de Administración Financiera
- Ing. Antonio Marin González, Jefe, Oficina de Suministros